

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA. ✓
CUANTIA: INDETERMINADA**

**** MF ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,
**A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
OCHO**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**,
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparece a la
celebración del presente instrumento la señorita **LOURDES ALVAREZ
CORONEL**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
compañía **Serviespe Temporales Cía. Ltda.**, conforme lo acredita el
nombramiento adjunto, la otorgante es ecuatoriana, mayor de edad,
soltera, domiciliada en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente
autorizada para este acto por la Junta General de Socios de la
Compañía, según consta del documento que se adjunta como
habilitante, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de
identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que
procede, así como instruida que ha sido por mí el Notario, respecto del
objeto y resultados del presente instrumento, manifiesta que eleva a

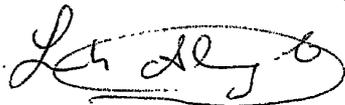
escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cambio de objeto social y reforma de los estatutos de la compañía Serviespe Temporales Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** comparece a la celebración del presente instrumento la señorita LOURDES ALVAREZ CORONEL, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Serviespe Temporales Cía. Ltda., conforme lo acredita el nombramiento adjunto, la otorgante es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizada para este acto por la Junta General de Socios de la Compañía, según consta del documento que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía Serviespe Temporales Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete. **TERCERA:** La Junta universal y extraordinaria de socios de la compañía Serviespe Temporales Cía. Ltda., en sesión celebrada el día catorce de octubre de dos mil ocho, resolvió reformar el objeto social, y los estatutos de la compañía. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Cumpliendo con

las resoluciones de la Junta General de Socios de la compañía, y para guardar armonía entre el texto del estatuto social, las leyes vigentes se reforman el artículo cuarto del estatuto social, mismos que en lo posterior dirán: **“ARTICULO CUARTO.- OBJETO DE LA COMPAÑÍA.-** Tendrá como objeto social el asesoramiento y asistencia técnica y formal en el ámbito jurídico, tributario, empresarial, manejo de nomina, gestión y capacitación de recursos humanos, tendiente a fortalecer el área de la comunicación entre los diferentes sectores del mercado productivo y del mercado laboral, para lo cual podrá suscribir los convenios necesarios, tendientes a cumplir con el objeto de la compañía, sean nacionales o internacionales, podrá desarrollar sus actividades con fondos propios o recibir donaciones”. La señorita Lourdes Alvarez Coronel en la calidad con la que comparece declara:

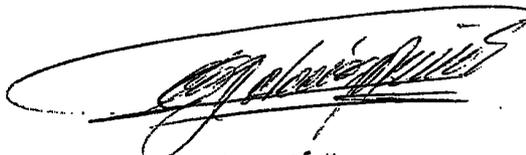
a) Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto referente al objeto social en los términos que se dejan indicados. B) declara bajo juramento en su calidad de representante legal de la compañía Serviespe Temporales Cía. Ltda., que a la fecha de otorgación de la presente escritura la compañía no es contratista con el Estado, ni de ninguna de sus instituciones. **CUARTA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor, para la validez de este instrumento.

ATENTAMENTE, DOCTORA LOURDES ALVAREZ CORONEL,

ABOGADA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



DRA. LOURDES ALVAREZ CORONEL
C.I. 010241948-8



NOTARIO PUBLICO NOVENO
SUCUMBENGA ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
ABOGADO PÚBLICO NOVENO
QUITO, ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SERVIESPE
TEMPORALES CIA. LTDA., CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL OCHO ✓**

En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil ocho, a las diez horas, en el domicilio de la empresa, ubicado en la calle Antonio Borrero 5-64 y Juan Jaramillo, de esta ciudad, se reúnen las socias Magdalena Alvarez Coronel y Lourdes Alvarez Coronel, quienes representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y en virtud de la convocatoria realizada el día veinte y nueve días del mes de Septiembre se reúnen en junta general extraordinaria de socios; preside la junta la señorita Nelly Albarracin Guashambo, conforme a las normas estatutarias y actúa como secretaria la señorita Lourdes Alvarez Coronel. De conformidad con la convocatoria en esta junta general extraordinaria se trate el siguiente orden del día:

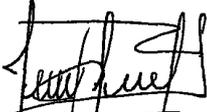
- 1.- Reforma del Objeto Social, y,
- 2.- Reforma de estatutos de SERVIESPE Temporales Cía Ltda. ✓

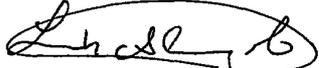
Acto seguido se trata el primer punto del orden del día, sobre la reforma del objeto social de la compañía, la señorita presidente informa que en función del Mandato 8 dictado por la Asamblea Constituyente, se elimina la intermediación laboral y por estudios en el mercado y del posicionamiento que ha alcanzado la empresa en brindar apoyo a pequeños, mediados y grandes negocios, resaltando las ventajas de que la empresa pase a brindar asesoría en las áreas de especialización de sus integrantes, propone el cambio del objeto de la compañía para orientarla a brindar asesoría en los ámbitos laboral, tributario, contable, jurídico; moción que es aceptada por unanimidad entre las socias, y, para guardar armonía con la nueva actividad que va a desarrollar la compañía se resuelve reformar el artículo cuarto del Estatuto de la compañía, mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO DE LA COMPAÑIA - Tendrá como objeto social el asesoramiento y asistencia técnica y formal en el ámbito jurídico, tributario, empresarial, manejo de nomina, gestión y capacitación de recursos humanos, tendiente a fortalecer el área de la comunicación entre los diferentes sectores del mercado productivo y del mercado laboral, para lo cual podrá suscribir los

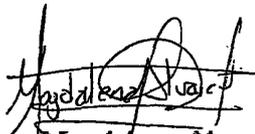
convenios necesarios, tendientes a cumplir con el objeto de la compañía, sean nacionales o internacionales, podrá desarrollar sus actividades con fondos propios o recibir donaciones". /

Se resuelve también facultar a la señorita Lourdes Alvarez C., para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de esta resolución; así como, autorizar al doctor Teodoro González Argudo para que realice todas las gestiones legales y presente los escritos necesarios hasta concluir con este trámite.

Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constan los concurrentes y la suscrita secretaria de la junta que certifica. Termina la sesión a las once horas treinta minutos.


Sra. Nelly Albarracín Gushambo. /
PRESIDENTA /


Sra. Lourdes Álvarez Coronel /
SECRETARIA /


Sra. Magdalena Álvarez Coronel
SOCIA /

FE.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 08-C-C - DIC- 929, de fecha 11 de Diciembre del 2008, por la Superintendencia de Compañías, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA." de todo lo referente a la presente escritura de Cambio de Objeto social y Reforma de los Estatutos de la Compañía.

Cuenca, a 17 de Diciembre del 2008.

EL NOTARIO QUINTO

Dr. Francisco Terrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Notari
CUENCA

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-929 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha once de diciembre del dos mil ocho, bajo el No. 797 el **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de cambio del objeto social y reforma al estatuto de la compañía: **SERVIESPE TEMPORALE CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.418. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

